

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

41068 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la orden por la que se aprueba el deslinde del dominio público viario afecto a la autopista AP-9 en lo que respecta a las fincas identificadas con los números 1.020, 1.020-bis, 1.020 complementaria y 1.030 en el expediente expropiatorio para el proyecto: Rande-Porriño en el término municipal de Vigo (Pontevedra).*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible con fecha 25 de octubre de 2024 ha resuelto:

"Primero. - Convalidar la incoación del expediente de deslinde, otorgándole eficacia retroactiva al acto administrativo desde la fecha en que se dictó el acuerdo de incoación convalidado y disponer la conservación de las actuaciones realizadas en el presente expediente por parte de la Dirección General de Carreteras.

Segundo. - Aprobar el expediente de deslinde del dominio público viario afecto a la autopista AP-9 en lo que respecta a las fincas identificadas con los números 1.020, 1.020-bis, 1.020 complementaria y 1.030 en el expediente expropiatorio tramitado para el proyecto de construcción de la autopista AP-9, tramo: Rande-Porriño en el término municipal de Vigo (Pontevedra) según el acta de apeo de fecha 25 de abril de 2024.

Tercero. - Conforme al acta de apeo, se establecen los siguientes puntos como límite de dominio público de la carretera estatal AP-9, expresados en el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), como sistema de referencia geodésico oficial en España, en aplicación del Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, siendo de aplicación el huso 29:

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
0	523.549,431	4.675.958,835
201	523.545,152	4.675.918,185
202	523.563,888	4.675.938,358
203	523.569,981	4.675.951,171
204	523.562,011	4.675.954,039
104	523.529,550	4.675.900,440
105	523.519,413	4.675.897,587
106	523.531,143	4.675.878,010
401	523.546,852	4.675.887,136
402	523.551,242	4.675.889,494
403	523.555,319	4.675.886,060
301	523.561,723	4.675.895,244
302	523.570,640	4.675.889,228

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
15	523.585,752	4.675.884,811
17	523.600,901	4.675.885,111
19	523.615,391	4.675.889,742
21	523.628,692	4.675.898,221
23	523.640,502	4.675.906,151

501	523.633,432	4.675.981,609
502	523.621,348	4.675.976,431
503	523.591,999	4.675.979,539
504	523.575,424	4.675.983,329

Cuarto. - Declarar la posesión y titularidad dominical a favor del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, una vez sea firme la presente resolución de deslinde, se proceda, si fuera necesario, al amojonamiento y a su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Quinto. - En su caso, deberá iniciarse de oficio el expediente de recuperación posesoria de los bienes y derechos afectados por el presente procedimiento de deslinde.

Sexto. - Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente orden sea publicada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo. - Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Vigo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, 15071- A Coruña) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (Plaza de San Roque, 2 - 36071). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 4 de noviembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A240050880-1